

VIVIR LA JUSTICIA, SEGÚN SAN PABLO

Adolfo M. Castaño F.

INTRODUCCIÓN

Hablar de “justicia” resulta siempre complicado. Abordar este tema desde la óptica de San Pablo es todavía más difícil, pues se trata de un concepto fundamental en la teología del Apóstol, que incluye muchos aspectos, sobre todo de orden salvífico. Siendo ésta la directriz fundamental de la enseñanza paulina, surge la pregunta: Entonces, ¿qué implica la justicia que trata el maestro de los gentiles?

Ya el término “justicia” en sí mismo, además de ser polivalente y polisémico, depende del cuadro cultural e ideológico en el que se utiliza. Domitius Ulpiano, el jurisconsulto romano de inicios del s. III, en tiempos del emperador Severo Alejandro (208-235) elaboró una definición que sigue siendo la base en muchos sistemas jurídicos: *Justitia est constans et perpetua voluntas suum unicuique tribuendi* (Dig. I, 1,10). Según ésta, la justicia consiste básicamente en reconocer los derechos que le corresponden a cada persona, pero la cuestión es que tales derechos dependen de las distintas opciones ideológicas, políticas, sociales...

Unos mil años después, Sto. Tomás de Aquino (s. XIII) recogió lo esencial de aquella definición: *Habitus secundum quem aliquis constante et perpetua voluntate jus suum unicuique tribuit* (S.Th II,II, q. 58, a.1). Aunque, por supuesto, el “Aquinate” buscó elaborar una sistematización teológica desde una perspectiva cristiana, sin embargo no estableció una referencia cristológica precisa, pues no remite a la enseñanza evangélica propiamente tal.

Desde la perspectiva cristiana más específica, la justicia es la primera exigencia de la caridad y el reconocimiento de los derechos de las personas tiene como base la comprensión de éstas no sólo como seres humanos semejantes a nosotros, sino sobre todo como prójimos y hermanos. En este sentido, el cristiano parte de la convicción que todos, incluso los enemigos, somos hijos de un mismo Padre y estamos llamados a la convivencia fraterna. Pero es ante todo la fe la que nos une en una sola familia, con vínculos más firmes y que los lazos de la misma sangre.

Como habremos de subrayar en esta presentación, si la caridad es el don de Dios más excelente (cf. 1 Cor 13), la justicia es como el primer peldaño, el punto de partida y el paso necesario e ineludible, sin el cual no es posible la práctica genuina de la caridad. La referencia está en el mismo Cristo, en quien resplandece la justicia en todos los sentidos y en toda su plenitud, el “Justo” por excelencia y el exponente de la misma en grado supremo. La acción salvadora de Jesucristo, incluido el ofrecimiento que hace de sí mismo va más allá de un simple dar a cada quien lo que le podría corresponder. Aquí es donde entrará de forma clara y puntual la enseñanza de san Pablo.

I. PUNTO DE PARTIDA, EL CONCEPTO DE “JUSTICIA” EN EL AT

Abordar el concepto de justicia en el AT es una tarea rica y complicada. La *Septuaginta* usa muchas veces el término *dikaiosu, nh* (*dikaiosýnê*) con significados variados y diversos. Traduce varios vocablos hebreos¹. Por lo general corresponde a *hqdç* (*tsedaqâh*: 134x) y a *çdç* (*tsédeq*: 81x), pero también a otros más como *dsh* (*hésed*: 8x), *çPvm* (*mishpat*, cf. Sal 16,11; 17,23), etc. Abarca, entonces, la justicia conmutativa y distributiva, pero también incluye, como en una paradoja, el juicio y la misericordia.

A muy grandes rasgos es posible afirmar que en medio de toda la riqueza significativa de los vocablos hebreos, existen siempre dos sujetos implicados en la justicia: Dios y el ser humano y que es precisamente el carácter relacional el que confiere su aspecto más significativo². La justicia tiene su origen en Dios, pero para que pueda ejercerla requiere la participación de los humanos, quienes a su vez la practican en respuesta recíproca hacia Dios y hacia los semejantes.

Ese carácter relacional explica por qué la justicia conlleva el respeto de los derechos de los otros y también por qué la justicia de Dios es ejercida en el gobierno del pueblo vinculado a él por la alianza. Este gobierno implica, por un lado, un poder punitivo, pero también el auxilio en favor de los gobernados. Por tanto, el ejercicio de la justicia abarca el aspecto forense, pero también va emergiendo a la par el carácter salvífico de la misma.

Hay que notar, desde el inicio, que la relación no se efectúa primariamente con una norma ética o jurídica, sino entre Dios y las personas y entre los miembros de la comunidad misma: indica una actitud de lealtad y una especie de condición óptima de la comunidad, por la que cada individuo se encuentra viviendo en una red de relaciones armoniosas y saludables³. Por eso también la sugerencia de traducir, por lo menos en la mayoría de los casos, *hqdç* (*tsedaqâh*) y *çdç* (*tsédeq*) como “fidelidad” o “lealtad”.

Incluso algunos pasajes del Deuteronomio y ciertos salmos se encargan de enfatizar el favor divino expresado como justicia, al grado que los términos griegos *ε;λεος* (*éleos*), *α;ληθεια* (*alétheia*) y *dikaiosu, nh* (*dikaiosýnê*) se llegan a encontrar en el mismo plano, haciendo de esta última un sinónimo de la obra salvadora y de la fidelidad de Dios a la alianza con su pueblo. El mismo sentido salvífico tiene cuando *dikaiosu, nh* (*dikaiosýnê*) traduce *dsh* (*hésed*). En cambio cuando este vocablo griego traduce *çPvm* (*mishpat*) subraya el valor forense.

Cuando la *dikaiosu, nh* (*dikaiosýnê*) es aplicada al hombre, en ocasiones posee el sentido de un acto de la voluntad humana agradable a Dios. Entonces la actitud contraria no es sólo la *α;δικια*, *a* (*adikía*: “injusticia”), sino también la *α;νομια*, *a* (*anomía*:

¹ A. M. CASTAÑO F., *Dikaiosu, nh en Mateo. Una interpretación teológica, a partir de 3,15 y 21,32*, PUG, Roma 1997, 192-194.

² P. BOVATI, *Ristabilire la giustizia* (AnBib 11) Roma 1986.

³ A. BONORA, “Justicia” en P. ROSSANO; G. RAVASI; A. GIRLANDA, *Nuevo Diccionario de Teología Bíblica*, Madrid 1990, 980-981.

“falta de respeto y observancia de lo establecido”), se acerca al sentido de *avlh, qeia* (*alétheia*: “verdad”, cf. Tb 14,7; Sb 5,6) y adquiere el sentido de “rectitud”. Así es como, poco a poco, en el judaísmo tardío va surgiendo la idea de justicia como conducta recta frente a Dios⁴ y se va identificando con el cumplimiento de la ley o con la práctica de obras de piedad, como el ayuno, la oración y la limosna⁵.

Aunque el judaísmo del s. I de nuestra era, el que conoció y vivió Saulo de Tarso, insistió en la justicia del hombre como esfuerzo por agradar a Dios y de éste como juez, sin embargo tampoco ignoró del todo que el mismo Dios ejerce su justicia desde su gran misericordia⁶. Este “resquicio” dejado por el judaísmo contemporáneo de Pablo constituye un filón que el Apóstol va a convertir en un presupuesto indispensable para su enseñanza acerca de la justicia.

II. LA “JUSTICIA” EN EL NT FUERA DE LOS ESCRITOS DE SAN PABLO

Lo dicho para el Antiguo o Primero Testamento vale también para el Nuevo. Éste usa varios términos para hablar de justicia: *dikai, wma* (*dikaíōma*), *dikai, owsij* (*dikaíōsis*), *dikh, (dikê)* etc., pero es ciertamente *dikaios, nh* (*dikaiosynê*) la que ocupa el lugar preponderante, incluso desde el punto de vista cuantitativo (92x en total).

a) En los evangelios, excepto Mateo.

En los evangelios, fuera de Mateo, la noción de “justicia” tiene lugar sólo en Lc 1,75 y en Jn 16,8.10.

Lucas, quien había dicho que Isabel y Zacarías eran “justos ante Dios” (cf. 1,6), en el sentido de que ellos llevaban una conducta irreprochable, en 1,75 habla de *servir a Dios libres de temor, con santidad y justicia*, lo que indica un estado de disposición ante el mismo Dios. Aunque en primero lugar el servicio al que se refiere, es “cultural”, como lo indica el verbo *latreu, ein* (*latréuein*), de modo que una vez arrancado el pueblo de las manos de sus enemigos puede dar culto a Dios, sin embargo, por analogía debe extenderse al modo de ser y de comportarse característico del pueblo de Dios⁷. Por tanto, si bien el campo semántico del binomio “santidad y justicia” es cultural, una vez rebasando este ámbito original, la formulación como tal constituye una manera de expresar el servicio adecuado y genuino a Dios en cualquier ámbito y circunstancia.

Por su parte, en los textos juánicos Jesús habla del Paráclito como abogado que establecerá la culpabilidad del mundo en materia de “pecado”, de “justicia” y de “juicio”.

⁴ A. M. CASTAÑO F., *Ibid.*, 194.

⁵ Hay que notar, sin embargo que ya la Septuaginta traduce en ocasiones los términos hebreos *hqdC* (*tsedeq*) y *qdC* (*tsedaqah*) como *evlemosu, nh* (*elemosynê*) cf. Dt 6,25; 24,13; Sal 23,5, etc.). No es extraño, por tanto que el evangelio de Mateo denomine así las obras de piedad, pero hay que dimensionarlas bien en el gran concepto que tiene la justicia en este evangelio.

⁶ Cf. H. STRACK, P. BILLERBECK, *Kommentar zum Neuen Testament aus Talmud und Midrasch*, I, 250-252.

⁷ Cf. J. FITZMYER, *El evangelio según Lucas*, II, Madrid 1987, 184.

El pasaje es sumamente complicado, por lo que las discusiones de los exegetas son interminables al respecto. El texto evoca un proceso en donde el mundo tiene que comparecer ante Jesús y también un juicio de condenación pronunciado no contra el mundo, sino contra su “Príncipe”. El Paráclito viene a los discípulos, según lo anunciado en Jn 16,7, pero el mundo no puede recibirlo, por causa de ese “Príncipe”. El contexto es de incredulidad. No creer en Jesús es el pecado fundamental, por eso el Paráclito establecerá la culpa en esta materia, con esto permitirá a los discípulos captar y proclamar que al rechazar a Jesús y su mensaje, el mundo, instigado por su “Príncipe” resiste a Dios (cf. 8,47). Por “justicia” Juan no entiende la rectitud moral sino, en conformidad con el contexto de proceso, lo que se reconoce en beneficio de un litigante: el que tiene razón sale vencedor del proceso y se reviste del manto de justicia (cf. Is 61,10). El sentido podría ser el de reconocimiento a los derechos del que gana el juicio. Dios, totalmente justo, por su Paráclito, se pronuncia a favor de su Enviado, que ha sido fiel hasta el fin⁸. La victoria de Jesús queda expresada en su vuelta al Padre, por lo que, contra de la opinión del mundo, la existencia de Jesús no acabó en la ignominia de la cruz⁹.

b) En Hechos de los Apóstoles.

El término “justicia” tiene lugar en un discurso de Pedro (10,35) y otro de Pablo (17,31).

La expresión que aparece en 10,35 está muy cerca de la comprensión del judaísmo contemporáneo. El discurso de Pedro está situado en casa de Cornelio en Cesarea Marítima. Se trata de un discurso misionero o “kerigmático”, como los dirigidos por este mismo apóstol a los judíos, sólo que ahora el destinatario es un pagano, simpatizante del judaísmo o “temeroso de Dios”. Es el comienzo del testimonio apostólico dado a los gentiles sin insistir en la obligación de observar la ley mosaica. Queda así formalmente inaugurada la misión a los gentiles, tema de gran importancia en la teología lucana.

Pedro toma la palabra y la primera frase que pronuncia es ya sintomática: *Dios no hace distinción de personas* (lit. no “levanta el rostro de alguien” = “no es parcial”, cf. Lv 19,15). Quiere decir que Dios no sólo favorece a los judíos, sino que tiene en cuenta a todos los que lo reconocen. Ahora bien Pedro añade: *es aceptable para Dios, en todas las naciones, quien le teme y practica la justicia*. El énfasis recae en la frase “en cualquier nación” y en “practicar la justicia”.

La argumentación de Pedro se basa en la fidelidad y rectitud que Dios espera de todos y cada uno cuando se presenta como juez. Exige a todos el cumplimiento de su voluntad; por eso ante él, tan justo es el pagano que vive en la rectitud, como el judío fiel. Sin embargo este pasaje puede suponer que el cumplimiento de la ley también es posible para el no judío, lo que constituye un principio judeocristiano.

⁸ Cf. X. LÉON-DUFOUR, *Lectura del evangelio de Juan*, III, Salamanca 1995, 184-185

⁹ En la versión copta *Bohairica*, papiro *Bodmer III* (s. III o IV), que contiene Gn 1-4,2 y el evangelio de Jn casi en su totalidad, dice “verdad” en lugar de “justicia”, pero podría ser una lectura gnóstica, donde se da más importancia a la “verdad” que a la “justicia”.

El otro pasaje donde los Hechos de los Apóstoles mencionan la “justicia” es en el discurso del “Pablo lucano” en el Areópago: “... *porque ha llegado el día en que va a juzgar al mundo según justicia, por el hombre que ha destinado...*” (17,31).

Lo primero que hay que decir es que no se trata exactamente del concepto que el Apóstol desarrolla en sus cartas, sino más bien una comprensión de Lucas puesta en los labios del Maestro de los gentiles. La frase del “Pablo lucano” se ubica en un contexto de juicio, como una advertencia del Dios que ordena en todas partes la conversión. Esta llamada adquiere un carácter apremiante y una obligatoriedad ineludible. Todos son convocados a rendir cuentas, sin lugar para más tolerancias de las ya dadas. Este juicio está garantizado y es inminente. La garantía y la prueba es la resurrección misma de Jesús, por lo que el juicio está vinculado a él, en cuanto resucitado por Dios. Con esta acción ya ha comenzado la final y definitiva intervención de Dios en la historia. Así pues, la “justicia” de Dios alude al “juicio” sobre la humanidad, pero no sólo al final, sino ya desde ahora.

c) En el evangelio de Mateo.

En éste el concepto de justicia no sólo es importante, sino fundamental y clave para la comprensión de la teología del evangelista¹⁰.

Mateo realiza una elaboración teológica de la historia salvífica, en forma unitaria y concatenada; es decir, traza una línea continua que parte desde “los orígenes de Jesucristo” (cf. 1,1) y apunta “hasta la consumación de los siglos” (28,20), con dos momentos básicos: “camino” y “cumplimiento”, los cuales se encuentran, se engarzan y se funden en un solo tejido. El Señor de la única historia es Dios, quien con su voluntad soberana rige el curso de los acontecimientos, desde el inicio hasta el fin de los mismos y los conecta en una asombrosa interacción, de modo que los gérmenes anuncian y preparan los desarrollos más profundos y éstos asumen y recogen dichos elementos germinales, una constante “continuidad-superación”, como tiene lugar la presencia del reinado de Dios en la historia. El momento nuclear en el que gira toda esta historia y donde tiene lugar la irrupción definitiva del Reino es la llegada del Mesías, el Hijo amado del Padre. Él es el Emmanuel, la presencia de Dios en la historia, quien la lleva a su plenitud y quien la acompaña, hasta la consumación de los siglos.

Mt 3,15 define la misión del Mesías, que inaugura la definitiva etapa, como *plhrw/sai pa/san dikaiosunhn* (*plêrosai pâsan dikaiosynên*: “cumplir toda justicia”). Con estos términos programáticos el evangelista sintetiza el objeto principal que viene a realizar Jesús: llevar a plena realización todo lo previsto por el Padre celestial. Si bien su misión se ubica en la cumbre del plan salvífico divino, no cancela los pasos anteriores, sino que los recoge, los asume y los lleva a su plenitud.

Ya que para Mateo no hay anulación de lo revelado por Dios en el Antiguo Testamento, sino que existe la dinámica “continuidad” y “superación”, la misión de Cristo, quien ha venido “a cumplir toda justicia”, está conectada con aquellas realidades antiguas, siendo

¹⁰ Esta es la propuesta principal de A. M. CASTAÑO F., *Dikaiosunhn en Mateo*, como de modo especial en los capítulos centrales, 153-284.

también el Bautista, llegado εὐν ὁ δὲ δικαίος, ἡγ (en *hodô dikaiosynês*: “en camino de justicia”) un eslabón clave que conectan la preparación y la plenitud o, en otras palabras, “el camino y el cumplimiento”. Juan es la figura que recapitula el resto fiel de Israel, es Elías, el mayor de los profetas, porque era el esperado para los tiempos finales; por eso, siendo menor que el más pequeño en el Reino, es también más que profeta, incluso puede iniciar su proclamación con idénticas palabras que Jesús (cf. Mt 3,2; 4,17).

Donde el “camino de justicia” llega a su cumbre, allí mismo comienza el “cumplimiento de toda justicia”. Más aún, las fronteras se trastocan. Para Mateo no existe división matemática de las épocas de la historia salvífica, porque ésta es una sola. El camino ingresa en el cumplimiento y el cumplimiento asume el camino en una asombrosa interacción. El encuentro entre el Bautista y Jesús confirman esta dinámica.

El mejor modo de expresar esa realidad continuativa, y al mismo tiempo, innovadora, ha sido logrado por el evangelista a través de la *dikaiosynê*, sobre todo en los dos textos claves: Mt 3,15 y 21,32. Así pues, la relación interpersonal que tiene lugar entre Cristo y su precursor, es decir, entre “el que viene a cumplir toda justicia” y “el que viene en camino de justicia”, ilustra claramente la interrelación entre el antiguo y el nuevo período de la historia: entre Antiguo y Nuevo Testamento.

La llegada de la plenitud del reino de Dios exige una conversión radical y un nuevo modo de existir, para los miembros de la comunidad mesiánica. La vida de los creyentes sólo puede tener su fundamento en quien ha traído esa plenitud. La “justicia” que viene a cumplir el Señor comporta una nueva vida y una nueva relación con Dios y con los demás seres humanos e incluye nuevas actitudes, pero sin perder la conexión con las exigencias de Yahvé al pueblo de Israel. En otras palabras, la plenitud comporta, para los discípulos de Jesús, una vida en la “justicia” proclamada básicamente en el sermón de la montaña y cuyo eco se extiende a lo largo de todo el evangelio.

En definitiva, para Mateo, la “justicia” que identifica a los creyentes consiste en la adhesión auténtica a Cristo y a su misión, con todas las consecuencias que esto implica. Así, las dos épocas de la historia, son también asumidas por los discípulos del Mesías.

Conclusión

Como se puede constatar, la “justicia” en la Biblia es un concepto muy amplio y rico, por ello con muchas facetas y expresiones no siempre fáciles de sistematizar. Sin embargo existe un denominador común, el carácter relacional que está en la base: relación entre Dios y los seres humanos y relación de las personas entre sí. Dios no sólo es el “Justo” por excelencia, sino que es quien tiene origen la “Justicia” misma. Se manifiesta así cuando da su merecido a cada uno en retribución de las obras, pero también cuando actúa desde su misericordia para salvar al pecador. Los humanos practican la justicia al entablar la comunión con Dios y con sus prójimos, en una actitud de respuesta al proyecto salvífico divino. De lo contrario incurren en la “injusticia”, la “iniquidad”, el “pecado”...

Pablo, y Mateo reservan un lugar especial a la justicia, cuyo contenido es amplio y profuso, con consecuencias muy serias para la vida de los creyentes.

III. LA JUSTICIA Y JUSTIFICACIÓN EN LA VIDA DEL CRISTIANO SEGÚN SAN PABLO

Para entender la enseñanza de Pablo acerca de la “justicia” y de la “justificación” y de lo que estas realidades significan en la vida del cristiano, es necesario tomar en consideración los aspectos esenciales de su pensamiento y desde allí ubicar bien lo que se refiere a esos temas capitales de su enseñanza.

Ya que la teología paulina es bastante rica y profusa, en esta presentación queremos colocar el principal punto de referencia en el creyente mismo. Esto no significa pasar por alto, ni mucho menos ignorar el incuestionable cristocentrismo del Apóstol, sino llevar el énfasis hacia lo que el “acontecimiento Cristo” ha propiciado en la vida de quienes por la fe hemos recibido los beneficios de Dios en el Mesías y Salvador.

1. El plan salvífico, iniciativa de Dios en favor de la humanidad

Una realidad fundamental para comprender el pensamiento del Apóstol y un punto de partida insoslayable es el proyecto de salvación que Dios tiene para la humanidad. Este plan gira en torno a un eje central: su Hijo y Mesías, muerto y resucitado. Sólo desde aquí es posible focalizar y ubicar los distintos aspectos que comprende la enseñanza paulina.

a) La decisión de Dios: llevar a cabo su plan de salvación

En la base del pensamiento de Pablo existe la convicción acerca de que Dios tiene un plan de salvación gratuito para la humanidad, pues le pareció bien *salvar a los creyentes mediante la locura de la predicación del evangelio* (1 Cor 1,21). Este plan ha sido proyectado por el Padre desde tiempos antiguos, de modo particular a partir de la alianza pactada con Israel, su pueblo elegido.

El plan salvador ha sido diseñado con sabiduría por el mismo Dios, (cf. 1 Cor 2,7), el Padre de nuestro Señor Jesucristo (cf. 2 Cor 1,3; Rom 15,6). Pablo no se ocupa de efectuar elucubraciones ontológicas sobre la naturaleza de Dios, le importa más bien lo que tiene que ver con su actividad salvadora en favor de la humanidad. Incluso cuando se refiere a los atributos divinos, casi siempre lo hace en relación a lo que éstos tienen que ver con los seres humanos (cf. 1 Cor 8,6; 1 Tes 1,9; 2 Cor 4,6; etc.).

En esta dinámica del plan de Dios, por una parte Pablo no elude la existencia de una fuerza punitiva, es decir de la “cólera” y el “juicio” divinos (cf. Rom 1,18; 2,8; 3,5; 4,15; 5,9; 9,22; 1 Tes 1,10; 2,16; 5,9), entendidos ante todo como retribución escatológica, en la línea del anuncio profético de Sof 1,14-18. Pero, al mismo tiempo, en contraste con esta realidad, insiste también en la “justicia”, como una cualidad muy singular del propio Dios (cf. Rom 1,17; 3,5.21-22.25-26; 10,3), y a la vez un don otorgado a los seres humanos (cf. 2 Cor 5,21; Flp 3,9), como un nuevo modo de salvación para la humanidad,

por la gracia, a través de la fe en Cristo, en el desarrollo de la historia de salvación; aunque hay que señalar que esta característica tiene también connotación judicial.

b) El lugar del Evangelio, “fuerza de Dios para la salvación de todo el que cree”

Una pregunta que se plantea de inmediato es: ¿cómo llegamos a conocer la justicia de Dios? Pablo responde, por el mismo Evangelio. Éste nos la enseña y la hace presente en el mundo porque juega un papel preponderante en el plan de salvación de Dios y el ejercicio de su justicia. Sólo se puede participar en este plan y de la justicia a partir de la aceptación del Evangelio con su fuerza salvadora. En efecto, Dios ha querido salvar a los que creen a través de “la locura del Evangelio”, que se resume en el mismo Cristo, “poder de Dios y sabiduría de Dios” (1 Cor 1,21-25; cf. Rom 1,16; 2 Cor 4,4).

Por tanto, Pablo ve el Evangelio como realidad primordial en el plan, gratuito del Padre para la salvación de los humanos, pues ese plan se reveló y se hizo realidad en su Hijo, Jesucristo. Y el Evangelio es la “fuerza de Dios” preparada con antelación y manifestada, con todo poder, en su Mesías.

El “Evangelio” es en primer lugar la buena noticia acerca de que el Padre lleva a cabo la salvación del mundo en la encarnación, la muerte y la resurrección de su Mesías. Esta Buena Noticia abarca desde el AT, en cuanto que ha sido anunciada o está implícita como promesa. No sólo anuncia la salvación, sino que es el mismo acontecimiento salvífico, de modo que no sólo indica, sino que trae la salvación, como realidad operante. Este Evangelio es para Pablo una Palabra eficaz ya que es “una fuerza capaz de producir la fe” (cf. Rm 1,16), opera la liberación y la salvación (cf. 1 Cor 15,1-2), pero también actúa como juicio (cf. Rm 2,16), las dos realidades inherentes al concepto paulino de la justicia divina; asimismo sostiene la esperanza que es a la vez causa de fe y de caridad (cf. Col 1,5) y colma la esperanza (cf. Col 1,23). En fin, el Evangelio llegó a ser para Pablo su modo personal de resumir el acontecimiento Cristo y el contenido fundamental de su propia misión “evangelizadora” (cf. Rom 2,16; Gál 2,2; Tes 1,5; 2 Cor 4,3).

El Evangelio es una *dynamis* (“fuerza”) de Dios manifestada en Cristo, para la salvación, por tanto se trata de un poder salvífico que da la vida. La Palabra que se anuncia participa del poder de Dios, porque está impregnada por el Espíritu que da la vida y es instrumento de este mismo. Este poder está ordenado a favor de la salvación que tiene lugar gracias a la aceptación de la acción de Dios en Cristo resucitado (cf. Rm 10,9). Sólo así se puede participar en el proyecto salvífico divino y experimentar la justicia de Dios.

2. La condición del cristiano en la enseñanza paulina

El objetivo de Pablo tampoco es discurrir sobre la naturaleza del Evangelio en cuanto tal, sino llevar al creyente a la convicción profunda sobre la salvación que Dios le ofrece en Jesucristo. Por esto, si bien, el pensamiento del Apóstol gira en torno al Mesías Jesús, Evangelio del Padre, su interés primordial va siempre dirigido a las personas humanas.

a) El creyente y su fe en la persona del Mesías de Dios, muerto y resucitado

El Apóstol pone en el centro de su enseñanza al Mesías, el Hijo preexistente de Dios, el *Kyrios*, sobre todo en su carácter de resucitado y glorioso. El momento decisivo ha sido alcanzado en su pasión, muerte y resurrección. Aunque humillado y sujeto temporalmente a los poderes de este mundo, la resurrección de Cristo significó la victoria como “Señor” sobre esos poderes. La encarnación por la que asumió la condición de esclavo (cf. Flp 2,7; 2 Cor 8,9), constituye la parte inicial del proceso salvífico que desembocó en la pasión, muerte y resurrección del *Kyrios* glorioso.

Para Pablo la muerte de Jesús fue un sacrificio que como Mesías, Cordero pascual inmolado, soportó en favor de los seres humanos (1 Cor 5,7). Aquí resulta relevante la conexión de la muerte de Cristo y de la resurrección como un único acontecimiento salvífico. El texto central de esta visión es Rm 4,25: *quien fue entregado por nuestros pecados y fue resucitado para nuestra justificación*. En esta misma línea apuntan: 1 Tes 4,14; 1 Cor 15,12.20-21; 2 Cor 5,14-15; 13,4; Rm 8,34.

Por su parte, Rm 4,25 refiere el doble efecto del acontecimiento pascual: la “purificación de las trasgresiones” (negativo) y la institución de un estado de “justicia” (positivo). Ambas son efectos del mismo acontecimiento, donde la resurrección de Cristo contribuyó tanto como su pasión y muerte, al rescate de la humanidad. *Si Cristo no ha resucitado... permanecen ustedes en sus pecados* (1 Cor 15,17).

En este momento nos interesa enfocarnos hacia el segundo efecto del acontecimiento pascual, es decir, el estado de justicia que el Mesías muerto y resucitado ha propiciado para quienes lo acepten y confiesen como tal.

b) La “justificación” un efecto clave del Mesías muerto y resucitado para el creyente

El Mesías muerto y resucitado ha traído enormes beneficios a la humanidad. Pablo se refiere a ellos, a través de diferentes imágenes: salvación, justificación, reconciliación, redención, santificación, etc. Cada una de estas imágenes expresa un aspecto distintivo del misterio y de la obra de Cristo, un aspecto de la transformación lograda en el creyente¹¹. Nos centramos aquí en la “justificación” o “estado de justicia”.

La imagen usada más frecuentemente por Pablo para expresar un efecto de lo que el Padre nos ha otorgado en Cristo es precisamente la “justificación”. Esta imagen, tomada del trasfondo judío, expresa la relación entre Dios y los seres humanos o entre estos mismos. Denota una situación que tiene que ver con los tribunales, (cf. Dt 25,1; cf. Gn 18,25). El justo indica normalmente a uno que es absuelto o reivindicado ante un tribunal judicial (cf. Ex 23,7; 1 Re 8,32).

Pero cuando el AT habla de justicia en términos de la “alianza” expresa normalmente el estado de rectitud que se había de alcanzar ante Yahvé, el Juez, observando la ley de

¹¹ J. A. FITZMYER, “Teología paulina”, en *Nuevo Comentario Bíblico San Jerónimo*, Estella (Navarra) 2004, 1198-1204, hace una presentación sucinta y esquemática, pero completa acerca de lo que él llama “efectos del acontecimiento Cristo” en el creyente.

Moisés (cf. Sal 7,9-12; 119,1-8). Ya el AT también notó con frecuencia la dificultad de obtener dicho estado de “justicia” ante Dios (cf. Jb 4,17; 9,2; Sal 143,2; Ecd 9,15).

Aunque Pablo, al mirar retrospectivamente su propia experiencia como fariseo en el cumplimiento de la ley y ahora también como creyente en Cristo, podía considerarse intachable, es decir justo (cf. Flp 3,6), sin embargo su experiencia del camino hacia Damasco le llevó a la convicción de una realidad insoslayable, la condición pecadora de todos los seres humanos, incluido él mismo y al convencimiento de que sólo Jesucristo podía reparar tal situación (cf. Rm 3,24), de tal suerte que nadie podría presentarse como “justo” ante el Señor, el único “Justo”.

Cuando Pablo habla de los “justificados”, él piensa que por su pasión, muerte y resurrección Cristo ha llevado las cosas a tal punto que ahora ellos están ante el tribunal de Dios absueltos o inocentes —y esto al margen del las obras en cumplimiento de lo preescrito por la ley de Moisés—. En virtud de su justicia, Dios se manifiesta a los seres humanos en un justo juicio de absolución, en virtud de que Jesús fue entregado a la muerte por nuestras trasgresiones y resucitó para nuestra justificación (Rm 4,25).

Pablo enfatiza el gratuito e inmerecido carácter de la justificación para toda la humanidad en Rm 3,20-26, que termina con la afirmación de que Dios ha expuesto a Jesús a la muerte para manifestar al tiempo presente que él mismo (Dios) es justo y justifica a quien tiene fe (cf. Rm 3,26; 5,1; Gál 2,15-21). El proceso de justificación comienza en Dios, esencialmente “justo”, quien él “justifica” al pecador. Pero esta justificación es ante todo resultado de la obra que Cristo ha hecho en favor de la humanidad.

Dicho de otro modo, el ser humano pecador, que merecía el castigo de sus pecados, por la acción llevada a cabo por Cristo es hecho “justo” y así convertido puede presentarse ante Dios. Por esta razón Cristo es “nuestra justicia” (cf. 1 Cor 1,30) y nosotros mismos hemos sido hechos “justicia de Dios” (cf. 2 Cor 5,21) Pablo insiste en la total gratuidad de este estado ante Dios (cf. Rm 3,23-24). Desde esta perspectiva, la “justicia” no sólo queda vinculada a la “salvación”, sino que entra directamente en el ámbito de esta misma. Se puede afirmar entonces que la justicia de Dios es la salvación divina que se ha hecho realidad en el presente de la vida del creyente, en la existencia actual del cristianismo, aunque todavía en esperanza, pues se cumplirá de modo definitivo sólo al final.

Dios da y manifiesta su justicia entre los hombres que creen (cf. Rm 1,17; 3,21-22). Quien no cree no entra en la dinámica de la justicia divina (cf. Rm 10,3). La búsqueda de la justicia mediante el cumplimiento de la ley se torna una especie de callejón sin salida. Cristo ha puesto fin a esa búsqueda infructuosa de la justicia, y al mismo tiempo, él es el fin al que lleva ese camino, porque él otorga lo que la ley no podía dar, la auténtica justicia de Dios. La fe en Cristo por la que se aplica la justificación de Dios, es también el medio por el que el cristiano se apropia de las provisiones espirituales de Dios en Cristo para la vida práctica e integral de todo cristiano, en lo individual y en lo comunitario.

El mismo San Pablo explica claramente que el régimen del Espíritu, bajo la gracia y en la fe de Jesucristo, hace que poseamos la dinámica suficiente para cumplimiento correcto

de la justicia en todos sus sentidos, de manera que podemos decir que los cristianos somos instruidos y preparados para toda buena obra, individual o colectiva, personal, eclesial, social, mediante el uso legítimo y espiritual de la ley y de todo el AT.

c) La situación actual del creyente, en contraste con su realidad anterior

La acción salvífica efectuada por Cristo ha producido una nueva forma de existencia, por la unión entre Dios y la humanidad; una “nueva creación” ha tenido lugar. Los humanos participamos de esta nueva vida a través de la fe y del bautismo, incorporados a Cristo y a la Iglesia. Por esto, los creyentes bautizados y partícipes de la comunión con Dios tenemos la posibilidad de llevar un estilo de vida nuevo, diferente a la antigua condición. Antes de la llegada del Mesías, la humanidad vivía una situación lamentable, bajo la opresión y la esclavitud, por la terrible desgracia que la aquejaba. Los males eran: el pecado, la muerte, la idolatría, el mundo perverso y la ley.

- **El pecado:** Antes de Cristo todos los humanos eran pecadores. Esta enseñanza paulina está enraizada en el AT (cf. Gn 6,5; Is 64,5-7; Jb 4,17; 15,14-16; Qo 7,20...). Incluso se hablaba de la condición pecadora desde el seno mismo de la madre (cf. Sal 51,5; Jr 16,12). También tiene lugar una especie de contagio del pecado, como si se tratara de un mal endémico (cf. Jr 9,13; Sal 79,8). Pablo está convencido de esta trágica realidad que acompaña a la humanidad, tanto a los paganos, quienes pecaron sin ley (cf. Rm 1,18-32), como a los judíos, quienes pecaron a pesar de la ley, la circuncisión y la promesas de Dios (cf. Rm 2,1-3,19).
- **La muerte:** Sab 2,24 había dicho que *por envidia del diablo entró la muerte en el mundo*. San Pablo está cierto de esta realidad pero matiza la afirmación señalando en qué consistió dicha acción maléfica: el pecado dio paso a la entrada de la muerte, que alcanzó a todos (cf. Rm 5,12). La muerte, entendida como castigo, ha llegado como consecuencia del pecado de Adán. El pecado separa al hombre de Dios y en esta separación consiste precisamente la muerte. Pero lo más grave es la consecuencia generalizada, pues la muerte alcanzó a todos. Se trata tanto de una participación por el pecado de Adán, pero también por los pecados personales (cf. Rm 3,23). Dicho de otro modo, el pecado introducido en el mundo produce su efecto de muerte eterna por medio de los pecados personales, los cuales ratifican y actualizan la rebelión de Adán. El precio es la ruptura de la relación amorosa de Dios, lo que constituye la muerte.
- **La idolatría:** La condición humana antes de Cristo no sólo era esclava del pecado y de la muerte, sino también de la idolatría. Como afirma en su carta a los Gálatas: *al no conocer a Dios estaban ustedes esclavizados a seres que no eran dioses* (4,8; cf. 4,3.9). La pobre condición pecadora de los antiguos paganos provenía de haber seguido “la maldición de este mundo”, al “príncipe del poder del aire” y al “espíritu que actúa en los hijos de la desobediencia” (cf. Ef 2,2), por lo que Pablo pone en guardia a los cristianos para que se revistan con la “armadura de Dios” y para que permanezcan firmes contra las asechanzas del demonio y en lucha contra los principados, las potestades y los poderes que gobiernan este mundo: las fuerzas espirituales perversas (cf. Ef 6,12).

- **La ley:** el pueblo de Israel permanecía esclavizado bajo la ley (cf. Gál 3,23-24). En la mayoría de las ocasiones o *nomos* en Pablo se refiere a la ley de Moisés. Ésta era buena en sí misma (cf. Rm 7,12), incluso noble y espiritual (Rm 7,14.16), por eso podía ser llamada “ley de Dios” (cf. Rm 7,22. 25b; 8,7), pues su finalidad era conducir los hombres hacia él. Fue un don y un privilegio de Dios para que Israel pudiera conocer su voluntad y la dispuso para guiarlo hacia la vida, es decir, hacia la comunión con Dios mismo (cf. Rm 7,10). Sin embargo, y a pesar de la bondad que la ley tenía en sí misma, fue insuficiente e incapaz de dar vida. Aunque se suponía que ella tenía que llevar al hombre a la vida, como estaba escrito en Lv 18,5, es decir buscaba ejercer las funciones de un pedagogo (cf. Gál 3,24), sin embargo no logró su cometido. Más aún, la ley, añadida a causa de las trasgresiones, vino a aumentarlas (cf. Rm 5,20). Y aunque era buena, se convirtió en instrumento del pecado, llegando incluso a ser “fuerza del pecado” (cf. 1 Cor 15,56). Sin ser pecaminosa en sí misma, ayudó al pecado y desencadenó la “ira” de Dios. Al instruir sobre la posibilidad de hacer el mal, se convirtió ocasión del pecado, suscitando deseos o agobiando a la conciencia con normas sobre lo prohibido (cf. Rm 7,5-6) y dando un conocimiento real acerca del pecado (cf. Rm 3,20). Aunque admite que el pecado estaba en el mundo antes de la ley, el Apóstol afirma que no se imputaba (cf. Rm 5,13) y no se tomaba en cuenta como trasgresión o rebelión abierta hacia Dios. Además, la ley lanzaba también una maldición sobre la humanidad bajo su autoridad, a la que entregó en poder de la muerte, para que apareciera la realidad genuina del pecado (cf. Rm 7,13). Pablo presenta la solución al problema creado por la ley mosaica a la existencia humana, desde una doble perspectiva: en Gálatas, desde la historia de salvación, queda evidenciada la temporalidad de la ley (los hombres han llegado a la mayoría de edad y ya no necesitan el “pedagogo”), en Romanos lo hace desde el amor de Dios (el Padre por su Hijo nos ha liberado y dado una vida nueva), quien ha hecho lo que no pudo hacer la ley, debilitada por la carne, al enviar a su propio Hijo en una semejanza de carne pecadora y por causa del mismo pecado.

d) El creyente en el dinamismo de la salvación

El hombre justificado al que se dirige Pablo es aquel que gratuitamente en Cristo ha sido salvado por Dios, es decir, redimido, reconciliado, santificado, recreado...¹², pero no como mero sujeto pasivo, sino dentro del dinamismo de un proceso en el que el mismo cristiano participa y se compromete.

El concepto paulino de salvación tiene como trasfondo expresiones del AT que se refieren a Yahvé liberador de Israel. Dios es el Salvador cuando él mismo actúa (cf. Is 45,15; Zac 8,7; Sal 25,5; Miq 7,7) o a través de quienes él suscita (cf. Jue 3,9.15; 6,36; 2 Re 13,5; Is 19,20. Expresa rescate de algún mal o daño físico, psíquico o moral.

El Apóstol reconoce que los cristianos son ya liberados por la cruz de Cristo (cf. 1 Cor 1,18.21; 15,2; 2 Cor 2,15), pero todavía aguardan el momento futuro (cf. Flp 3,20).

¹² J. FITZMYER, “Teología paulina”, 1198-1204.

Considera este efecto del acontecimiento Cristo como algo ya alcanzado, pero también se da cuenta que es algo todavía una realidad por venir (cf. 1 Tes 2,16; 5,8-9; 1 Cor 3,15; 5,5 Rm 5,9-10; 8,24; 10,9-10.13).

Por tal motivo, también Pablo recomienda a los filipenses que “trabajen por su salvación con temor y temblor” (2,12), pero añade: “porque Dios es quien está trabajando en ustedes en el querer y obrar” (2,13), así nadie pueda pensar que la salvación puede ser alcanzada sin la ayuda de la gracia divina. De cualquier modo, Pablo insiste que todos los humanos deben dar cuenta de sus propios actos (cf. 2 Cor 5,10; Rm 2,6-11). En este sentido Pablo no excluye la idea de “juicio según las obras”, como aparece en dos textos importantes: *Porque es necesario que todos nosotros seamos puestos al descubierto ante el tribunal de Cristo, para que cada cual reciba conforme a lo que hizo durante su vida mortal, el bien o el mal* (2 Cor 5,10); *Por la dureza y la impenitencia de tu corazón vas atesorando contra ti cólera para el día de la cólera y de la revelación del justo juicio de Dios, el cual dará a cada cual según sus obras...* (Rm 2,6-8).

En consecuencia, Dios sigue siendo santo y misericordioso, pero también el cristiano vive bajo el peso de su responsabilidad y tiene que comparecer ante el juicio de Dios. De este modo, la “justificación” no es sólo un acontecimiento ya conseguido al que podemos mirar retrospectivamente como una posesión conseguida. Así la gracia otorgada queda preservada de cualquier abuso y tergiversación. Mientras no llegue el encuentro definitivo con Cristo, el juicio “según las obras” es una alerta constante. Así pues, La presentación del juicio según las obras pretende acentuar que la gracia no exime de la responsabilidad humana en las acciones, sino que la acentúa¹³.

Para Pablo, la acción salvífica de Cristo ha producido una nueva unión entre Dios y la humanidad, es decir, una “nueva creación”. Los humanos participamos de la nueva vida a través de la fe y del bautismo, incorporados a Cristo y a la Iglesia. Esta incorporación encuentra un momento de gran importancia en la Eucaristía (cf. 1 Cor 10,17).

Dios ha introducido un nuevo modo de existencia de los humanos unidos al Mesías. Ha “creado de nuevo” a la humanidad en Cristo, al propiciar una nueva vida en unión con el Resucitado (cf. Gál 2,20), vida destinada a compartir “la gloria de Dios” (cf. Rm 3,23). Dicho de otro modo, los creyentes bautizados y partícipes de la comunión con Dios tenemos la posibilidad de llevar un estilo nuevo de vida, diferente a su antigua condición, cuando vivían en el pecado, condenados a la muerte, bajo el poder de falsos dioses, los espíritus malos y bajo el yugo pesado de la ley.

e) La existencia cristiana entre dos realidades opuestas

Como señala J. Fitzmayer, hay en las cartas paulinas como dos grandes polos en los que se mueve la vida cristiana en la visión de Pablo¹⁴. Esta doble polaridad explica muchas de las afirmaciones que pueden llegar incluso a parecer contradictorias

- Por un lado, como punto de partida y dato básico está el que los cristianos han

¹³ F. FERNÁNDEZ RAMOS, “Justificación” en *Diccionario de San Pablo*, Burgos 1999, 697-698.

¹⁴ J. FITZMYER, “Teología Paulina”, 1220.

sido justificados y salvados gratuitamente mediante la fe en Cristo Jesús (Rm 3,24-25), de modo que ya no están más bajo el régimen del pecado, de la muerte y de la ley, sino bajo de la gracia (Rm 6,15). Ya han sido rescatados y salvados.

- Pero, por otra parte, Pablo también es consciente de la realidad actual que enfrenta el cristiano redimido, quien todavía debe enfrentar las hostilidades de un mundo perverso (cf. (Gál 1,4), del que aún necesita ser liberado (cf. 1 Cor 7,29-31). Entonces tiene lugar un esfuerzo continuo para no acomodarse a los moldes de un sistema de pecado y de muerte, sino para vivir un proceso constante de transformación y renovación de la mente, según la voluntad de Dios (Rm 12,2). Toca pues a los cristianos asumir la dinámica de la salvación y en ese sentido trabajar en ella, con “temor y temblor” (Flp 2,12).

Esa doble polaridad que caracteriza la vida cristiana es la que sostiene afirmaciones como la de que el cristiano, animado por el Espíritu de Dios (Rm 8,14) no puede pecar ya o vivir una vida puramente terrena. En efecto, el creyente en Cristo es ya *pneumatikós* (“espiritual”), pues tiene fija la mirada en el Espíritu que viene de Dios. El hombre que es sólo *somatikós* (“corporal”) y *psychikós*, (“mental”) se reduce al ámbito material y no tiene capacidad para abrirse a la acción que viene del Espíritu.

Esa misma bipolaridad ayuda también a entender la libertad cristiana, en la que es preciso permanecer firmes (Gál 5,1), aunque muchas veces pueda ser mal interpretada, e incluso tergiversada. Se trata de la libertad ante al pecado y la muerte, pero también libertad que cada quien tiene frente a sí mismo (Rm 6,7-11.14; 7,24-8,2). Lejos de constituir una ocasión para el libertinaje, la libertad del cristiano es un don otorgado por Dios en Cristo para llevar una vida digna del llamado gratuito recibido.

A pesar de la nueva condición que poseen los que han sido incorporados a Cristo por el bautismo, en razón de esa doble polaridad señalada, Pablo tiene necesidad de dirigir una serie de exhortaciones a los *pneumatikoí* (espirituales) para que eviten volver a la situación anterior, cuando aún vivían bajo el régimen del pecado y de la carne.

f) El amor, principio fundamental de la nueva condición del cristiano

Pablo advierte que no es lícito para el creyente pecar a propósito para dar espacio a la justificación misericordia y gratuita de Dios (Rm 6,1; 3,5-8). Esta misericordia se ha manifestado ya con toda su fuerza en la entrega de Jesucristo. La respuesta del creyente está por tanto también fundada en el amor. Aquí radica la ley nueva, la de Cristo (Gál 6,2), pues la plenitud de la ley es precisamente el amor. Es también la ley del Espíritu que da la vida en Cristo (Rm 8,2), es decir la acción del Espíritu como guía y fuente de la vida interna del hombre *pneumatikós*. Es el principio esencial de la nueva vida, de donde brota el amor que inspira la conducta ética del cristiano. La ley del amor del Espíritu es la directriz fundamental que guía a los “espirituales”.

Cuando Pablo hace alusión al Decálogo, la norma suprema del judaísmo, los resume en la fórmula: “amarás a tu prójimo como a ti mismo” (Rm 13,8-10) y concluye que la plenitud de la ley es el amor. Ésta es precisamente la ley del Espíritu (cf. Rm 8,2), de manera que

Cristo no se ha limitado a una mera sustitución de la ley por otra de su mismo tipo. La “ley del amor del Espíritu” es la nueva fuente y guía interna del hombre *pneumatikós*. Es el principio fundamental la nueva vitalidad que posee el cristiano.

El himno de 1 Cor 13,1-13 expresa la importancia del amor como actitud fundamental en la existencia cristiana, con toda su magnitud. Esta hermosa pieza del epistolario paulino presenta el *agápê* (“amor”, “caridad”) como el mayor y más excelente de todos los carismas. El mensaje se despliega en tres magníficas estrofas cuyo contenido fundamental es: sin amor, hasta las mejores cosas se reducen a la nada (13,1-3); éste es la fuente de todos los bienes (13,4-7); el amor es ya desde ahora lo que será eternamente (13,8-13). Pero no se trata de un amor sólo sensible y espontáneo, con la carga de los instintos carnales y materiales. Es más bien el amor específicamente cristiano, que viene de Dios y se dirige a él y al prójimo de manera libre, generosa y desinteresada. Es el amor que ha sido derramado en nuestros corazones por el Espíritu (cf. Rm 5,5). Es un amor sin límites como el de Jesús, quien al amarnos se ha entregado por nosotros.

Cualquier acción del creyente en Jesucristo tiene su base y se realiza desde esa actitud básica. El cristiano inspira toda su vida desde el amor, con todas sus consecuencias.

3. La nueva condición del cristiano y el ejercicio de la “justicia social”

El tema de la justicia social en san Pablo queda inserto y dimensionado en la visión global de su enseñanza sobre la condición del creyente. La situación como justificado impregna la vida para el ejercicio de la justicia en todos sus planos y dimensiones, incluyendo desde luego, la justicia social.

Cómo hemos visto, en Pablo la “justicia” en el creyente es ante todo un don divino: Dios el “Justo” por excelencia, “justifica” a los humanos por medio de su Hijo, no sólo al no tomar en cuenta sus pecados y evitar el castigo merecido por ellos, sino haciéndoles pasar a una condición totalmente nueva. Quien se adhiere a Dios en Jesucristo por la fe, vive en la justicia, es decir recibe con gratuidad la existencia conseguida por Cristo.

Pero el bautismo que abre paso a la nueva condición de la persona justificada, al mismo tiempo que incorpora a Cristo, también lo hace con una comunidad, para formar una familia, en cuyo fundamento se encuentra una relación nueva, basada en la justicia y en la caridad. De este modo, el creyente que es hecho realmente justo recibe una nueva condición y la posibilidad de vivir en comunión con Dios y con los hermanos, mediante el vínculo más excelente, el del amor.

Pablo emplea la expresión “cuerpo de Cristo” en diversos sentidos: el cuerpo histórico crucificado (cf. Rm 7,4), el cuerpo eucarístico (cf. 1 Cor 10,16; 11,17), pero también la Iglesia es este cuerpo de Cristo (cf. 1 Cor 12,17-18). Esta última constituye una forma figurada para expresar la identidad corporativa de los cristianos con Cristo y la necesidad de vivir en la unidad, pues Cristo no está dividido. El símbolo de la unidad es la imagen del cuerpo con sus miembros.

Cuando el pensamiento de Pablo evoluciona, en epístolas posteriores, hay un paso más. En Ef se acentúa mucho la unidad una Iglesia más abierta: Cristo ha derribado el muro entre judíos y griegos; ahora todos comparten una única salvación, porque él ha reconciliado a todos con Dios en un solo cuerpo, mediante la cruz (cf. Ef 2,16; 4,4).

La experiencia cristiana, enraizada en la realidad histórica del cuerpo físico de Cristo, consiste en una unión viva y dinámica con el cuerpo resucitado del Señor. Así la unión de los cristianos debe crecer hasta completar el *pléroma* del “Cristo cósmico”. Pero éste es un proceso que debe continuar con la colaboración de todos en un mundo que ya es nuevo, pero que todavía necesita ser impregnado con los efectos del acontecimiento Cristo, haciéndolo más justo y equitativo.

Pablo está cierto que la justicia de Dios actúa con dinamismo en la historia concreta de los humanos. Está asociada a la fidelidad, veracidad y misericordia de Dios. Ella libera a la persona humana de toda esclavitud, haciéndole pasar de esclavo a hijo de Dios. De igual manera está ligada a este orden natural, establecido por Dios en la creación. Este mismo orden ha sido luego restablecido en Cristo por su muerte y resurrección.

Pablo, oriundo de Tarso, costa sudeste del Asia Menor, y judío perteneciente al grupo fariseo, alimentaba las esperanzas mesiánicas de un mundo basado en la justicia. A él le tocó vivir en un contexto histórico marcado, por la llamada *pax romana o pax augusta*. Este fue un período de “paz” impuesto por Roma en sus territorios conquistados, aunque se refería a la pacificación de los pueblos en el interior del estado romano, se siguió luchando con los pueblos germánicos, partos y otros en las fronteras o periferia. Por tanto dicha paz era fruto de guerras y sangre, haciéndola artificial y tensa.

Augusto tenía la intención de mantener el dominio en los territorios conquistados. Una de sus tácticas para no perder los territorios que abarcaban desde la Britannia, hoy Inglaterra, hasta Egipto y desde Siria-Palestina hasta la Península Ibérica (Lusitania e Ispania), fue la concesión de privilegios para las clases altas del imperio. Por ejemplo, a los judíos instalados en Grecia les benefició con un sinnúmero de favores tales como la reducción de los impuestos, la libertad del servicio militar así como el visto bueno para que celebrasen sus fiestas.

Pablo va abriendo paso en el cristianismo a una concepción global y unificadora de todos los seres humanos, comenzando por los cristianos. Se relativizan las categorías antagónicas: hombre-mujer, esclavo-libre, pobre-rico, judío-gentil. Todos son invitados a participar por el bautismo de la nueva vida en Cristo, en quien todos y cada uno poseemos ahora una misma dignidad. Hay una vinculación a Cristo que trastoca tanto la dimensión vertical (comunidad con Cristo) como la horizontal (comunidad entre los bautizados).

La justicia que viene de Dios recrea al ser humano, llevándolo a su condición inicial de imagen de Dios pero ahora bajo el modelo perfecto, que es Jesús. Dios causa en el interior del hombre y de la mujer un orden nuevo que no puede reducirse sólo a una realidad meramente interior, sino que tiene consecuencias también para la realidad social, política, económica... El creyente no es un sujeto pasivo que vive muy en solitario la

experiencia de la justificación, ni una persona sin raíces, fuera de la realidad histórica que le circunda y pertenece.

Cuando San Pablo insiste en sus cartas en el “hombre nuevo” inaugurado en Cristo se está refiriendo no necesariamente a la abolición de las diferencias de género, de clase social o étnica, sino que esta focalizando la atención sobre lo relativo que todo ello puede ser para el cristiano. El lugar que éste ocupa en la comunidad de fe, no por sus méritos sino por la justificación realizada en Cristo Jesús. En la comunidad cristiana sólo hay hijos de Dios, hermanos en Cristo. Los carismas, en este sentido, se refieren a diversidad de servicios que apuntan hacia la edificación de la Iglesia pero no son de ninguna manera lo que define la realidad más esencial de cada uno de los creyentes.

Por su vocación, el cristiano queda comprometido con Jesucristo, Señor del mundo. Es decir, el cristiano por estar unido a Cristo ya no se pertenece a sí mismo sino a Cristo. La vida del cristiano es un vivir en, por y para Dios por medio del Hijo de Dios.

Para Pablo, la seguridad que el poder romano ofrece es ficticia. Su confianza no estriba en la fuerza humana, sino en el poder de Dios. Los cristianos, hijos de la luz, han recibido la armadura de Dios. Ellos llevan la coraza de la fe y del amor y el yelmo de la esperanza en la salvación. Equipados con este poder sirven a la justicia verdadera y contribuyen a desplegar el poder último de Dios para la derrota de las fuerzas de la injusticia.

El cristiano ha sido liberado con el fin de convertirse en un miembro de Cristo. A través de él, Cristo obra a favor de la Humanidad entera. Lo que un cristiano hace de bien repercute a todo el cuerpo del Señor, que es la Iglesia y al mundo que es creación divina.

San Pablo, en su tiempo parte de la convicción de que la voluntad del Dios justo es la justicia y la equidad. Por ejemplo, como buen judío tenía claro que la distribución equitativa, gratuita de la tierra, con aplicación de las figuras jurídicas del jubileo, el rescate, la manumisión de los esclavos, la erradicación de la usura, la organización de la justicia con participación popular, etc., Y todos éstos son elementos básicos para la realización de la justicia social.

Para el Apóstol, como para todo el Nuevo Testamento, la atención de los más necesitados no es cuestión de mera misericordia paternalista, sino cuestión de justicia, de devolver los derechos a aquellos a quienes la estructura social se los ha arrebatado.

Asimismo, Pablo es consciente de que los cristianos tienen que vivir en la sociedad civil, donde sus miembros no están orientados a las mismas metas. Es cierto que la comunidad poseen una ciudadanía nueva y “celestes” (cf. Flp 3,20), tienen deberes en la sociedad concreta “terrestre” (cf. Rm 13,1-7; 1 Cor 6,1-8; 2,6-8). Los cristianos tienen que reconocer su lugar en la estructura de la sociedad humana, basados en su propia conciencia (cf. Rm 13,5) y en el bien común (cf. Rm 13,4).

Aunque Pablo reconoce que existen diferencias dentro de la sociedad, también está cierto que tanto judíos como griegos han sido llamados a ser hijos de Dios. Aunque tampoco

suprime todas las diferencias, reconoce que no tienen valor ante Cristo Jesús (cf. 1 Cor 12,13; Gál 3,28). Por eso, aunque acepta que en la sociedad hay realidades diversas, éstas deben ser redimensionadas desde la convicción fundamental, que en Cristo no existen diferencias.

Quizá lo que ha despertado más polémica en cuanto a las implicaciones sociales de la enseñanza de Pablo es el consejo que da en 1 Cor 7,21-22. Desde luego que él no intenta cambiar el sistema social de la época. Ésta es la razón por la que devuelve al esclavo fugitivo, Onésimo, a su amo Filemón (8,20). Sin embargo en el último párrafo podemos detectar lo que realmente piensa Pablo, cuando lo envía de vuelta: "... para que lo recuperaras para siempre, y no como esclavo, sino como algo mejor que un esclavo, como un hermano querido, siéndolo mucho para mí, ¡cuánto más lo será para ti, no sólo como amo, sino también en el Señor!".

Podemos decir que Pablo estaba más preocupado por interiorizar la situación social existente en su tiempo, que por emprender una revolución y hace caer en la cuenta que hasta un esclavo de esa sociedad civil podía tener libertad en Cristo Jesús (cf. Gál 3,28; Col 3,22-4,1; Ef 6,5-9).

Si la caridad es el don de Dios más excelente (cf. 1 Cor 13), la justicia es como el primer peldaño y el punto de partida, sin el cual no es posible la práctica genuina de la caridad. El punto de referencia es el mismo Cristo, quien no sólo vivió la justicia, sino que la elevó a su grado supremo. La acción salvadora de Jesucristo y el ofrecimiento que hace de sí mismo va más allá del darle a cada quien lo que le corresponde. Aquí es donde entrará de forma clara y puntual la enseñanza de san Pablo.

Frente a las injusticias, corresponde al cristianismo, no sólo exhortar, sino enseñar y participar plenamente y como ejemplo en la promoción y la práctica de este importante aspecto que es la justicia social. De este modo, el mal que atenta y destruye la justicia social debe ser tratado no sólo en el nivel de la sociedad secular por el Estado, sino que el Cristianismo, inspirado en la Palabra misma de Dios necesita comprometerse de manera directa.

Los creyentes en Cristo estamos convencidos que de la Palabra de Dios nos llegan valores que informan la correcta organización de la sociedad en base a la justicia que es fundamento de la paz y la prosperidad. No habrá prosperidad sin paz, ni paz sin justicia social.